



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 27 de febrero de 2025.

Número 26

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 869.- Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1014.- Expediente Número 01295/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 870.- Expediente Número 00087/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1015.- Expediente Número 00030/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 871.- Expediente Número 00094/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1016.- Expediente Número 01071/2011, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	13
EDICTO 872.- Expediente Número 00040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1017.- Expediente Número 01023/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	13
EDICTO 873.- Expediente Número 00076/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1018.- Expediente Número 00422/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio y Nulidad de Escritura.	14
EDICTO 874.- Expediente Número 00722/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1019.- Expediente Número 00583/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 875.- Expediente Número 01219/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1020.- Expediente Número 00806/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 876.- Expediente Número 00009/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1021.- Expediente Número 00806/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 877.- Expediente Número 00532/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria	6	EDICTO 1022.- Expediente 01263/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	16
EDICTO 878.- Expediente Número 00648/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1023.- Expediente Número 00937/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial para Obtener Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser.	17
EDICTO 879.- Expediente 00848/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 1024.- Expediente Número 00566/2024 relativo a la Cancelación de Alimentos.	17
EDICTO 880.- Expediente Número 01232/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 1025.- Expediente 00198/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	17
EDICTO 881.- Expediente Número 01246/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria e Intestamentaria.	7	EDICTO 1026.- Expediente Número 00306/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 882.- Expediente Número 00051/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1027.- Expediente Número 00306/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 883.- Expediente Número 229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1028.- Expediente Número 00046/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura y Cancelación de Inexistencia de Declaración del Instrumento Notarial.	18
EDICTO 884.- Expediente Número 00040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1029.- Expediente Número 00066/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	19
EDICTO 1011.- Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 1012.- Expediente Número 0457/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 1013.- Expediente Número 00745/2007, Juicio Sumario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1096.- Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1123.- Expediente Número 00799/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1097.- Expediente Número 01207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1124.- Expediente Número 01040/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1098.- Expediente Número 01229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1125.- Expediente Número 01094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1099.- Expediente Número 01611/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1126.- Expediente Número 00049/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1100.- Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1127.- Expediente Número 00087/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1101.- Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1128.- Expediente Número 00908/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1102.- Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1129.- Expediente Número 00080/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 1103.- Expediente Número 01227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1130.- Expediente Número 01043/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 1104.- Expediente Número 00053/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1131.- Expediente Número 01062/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 1105.- Expediente Número 00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1132.- Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 1106.- Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1133.- Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 1107.- Expediente Número 01141/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1134.- Expediente 01019/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	30
EDICTO 1108.- Expediente Número 00080/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1135.- Expediente 01048/2024, relativo al Juicio De Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 1109.- Expediente Número 00084/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1136.- Expediente Número 00023/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1110.- Expediente Número 00087/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1137.- Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1111.- Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1138.- Expediente Número 00278/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 1112.- Expediente Número 01153/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1139.- Expediente 00972/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 1113.- Expediente Número 01206/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1140.- Expediente Número 00124/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1114.- Expediente Número 01230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1141.- Expediente Número 00041/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1115.- Expediente Número 00003/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	25	EDICTO 1142.- Expediente Número 00727/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1116.- Expediente Número 00034/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26	EDICTO 1143.- Expediente Número 00945/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	32
EDICTO 1117.- Expediente Número 00043/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26	EDICTO 1144.- Expediente Número 00006/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1118.- Expediente Número 00066/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	26	EDICTO 1145.- Expediente 00044/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1119.- Expediente Número 00018/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1146.- Expediente Número 00047/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1120.- Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1147.- Expediente Número 00067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1121.- Expediente Número 00070/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1148.- Expediente Número 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1122.- Expediente Número 00071/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1149.- Expediente 00082/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	34

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1150.- Expediente Número 00093/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 1178.- Expediente Número 00047/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41
EDICTO 1151.- Expediente Número 00097/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 1179.- Expediente Número 00083/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41
EDICTO 1152.- Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 1180.- Expediente Número 00110/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 1153.- Expediente 00114/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 1181.- Expediente Número 00431/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 1154.- Expediente 00115/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 1182.- Expediente Número 00829/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 1155.- Expediente Número 00125/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35	EDICTO 1183.- Expediente Número 01055/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 1156.- Expediente Número 01047/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario,	36	EDICTO 1184.- Expediente Número 00028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	42
EDICTO 1157.- Expediente Número 00087/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	36	EDICTO 1185.- Expediente Número 00297/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	43
EDICTO 1158.- Expediente Número 01552/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	36	EDICTO 1186.- Expediente Número 00451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	43
EDICTO 1159.- Expediente Número 00101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36	EDICTO 1187.- Expediente Número 00455/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	43
EDICTO 1160.- Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37	EDICTO 1188.- Expediente Número 00665/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 1161.- Expediente Número 00034/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37	EDICTO 1189.- Expediente Número 00977/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 1162.- Expediente Número 00461/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 1163.- Expediente Número 00938/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		
EDICTO 1164.- Expediente Número 00042/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 1165.- Expediente Número 01526/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 1166.- Expediente Número 00797/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 1167.- Expediente Número 00084/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 1168.- Expediente Número 00112/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38		
EDICTO 1169.- Expediente Número 02040/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 1170.- Expediente Número 00019/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 1171.- Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39		
EDICTO 1172.- Expediente Número 00352/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
EDICTO 1173.- Expediente Número 00023/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
EDICTO 1174.- Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
EDICTO 1175.- Expediente Número 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
EDICTO 1176.- Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41		
EDICTO 1177.- Expediente Número 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	41		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL VARELA AGUILAR, denunciado por PAULA FLORES PERALES, VERÓNICA ALEJANDRA VARELA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 07 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

869.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME GONZALEZ ZARATE, denunciado por ERICKA ROSALINDA LUNA BAROCIO, PAULINA GONZALEZ LUNA, NATALIA GONZALEZ LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del

causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

870.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE VÁZQUEZ IBARRA, denunciado por EMILIA NORMA MARCOS FAYAD, YAMILE VÁZQUEZ MARCOS, ERIKA VÁZQUEZ MARCOS, NORMA PATRICIA VÁZQUEZ MARCOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

871.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de enero de dos mil veinticinco (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL NAVARRO GUZMÁN, denunciado por la C. BLANCA MIRIAM TORRES NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el

de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de enero de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

872.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 29 de enero de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO SCHLUFTER STOLBERG, denunciado por VICTORIA PATRICIA RUIZ GIBSON, MARIA LESLIE SCHLUFTER RUIZ, NORMA PATRICIA SCHLUFTER RUIZ, bajo el Número 00076/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 31 de enero de 2025.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

873.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVARISTO BELTRÁN TREJO, denunciado por ANA LILIA AGUILAR HERNANDEZ, ALFONSO BELTRÁN CORTES, FIDELA BELTRÁN CORTES, LEÓNIDES BELTRÁN CORTES, MA. JUDITH BELTRÁN CORTES, MARIA TRINIDAD BELTRÁN CORTES bajo el Número 00722/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.

Así mismo por auto de fecha 3 de noviembre de 2020, se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MARIA CORTEZ VARGAS Y DE POLICARPIO BELTRÁN CORTES, denunciado por FIDELA BELTRÁN CORTES, LEÓNIDES BELTRÁN CORTES, MARIA TRINIDAD BELTRÁN CORTES, MA. JUDITH BELTRÁN CORTES, ALFONSO BELTRÁN CORTES Y ANA LILIA AGUILAR HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de abril de 2021.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

874.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SUSANA GUTIERREZ SALDIVAR Y/O SUSANA GUTIERREZ VIUDA DE ARAGÓN, denunciado por DIANA ALICIA ELISA CONCEPCIÓN ARAGÓN GUTIERREZ, SUSANA ALICIA ARAGÓN GUTIERREZ bajo el Número 01219/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 16 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

875.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00009/2025, denunciado por la C. KEILA FARIDE SANCHEZ GARZA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO SANCHEZ NARVÁEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los (16) dieciséis de enero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

876.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00532/2024, denunciado por la C. MELCHOR RODRÍGUEZ CHAPA, ANA KARINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MELCHOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y MÓNICA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de EGLANTINA RODRÍGUEZ MALDONADO, quien falleció el día (03) tres de febrero del año dos mil veintitrés (2023) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.. Se expide el presente edicto a los 02 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

877.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00648/2024, denunciado por la C. CRUZ BOINILLA IZAGUIRRE, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESMERALDA QUIÑONES CASERES, quien falleció el día (22) veintidós de febrero del año (2022) dos mil veintidós, en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses. Se expide el presente edicto a los (14) catorce de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

878.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de agosto de 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00848/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE LUIS VARGAS MARTÍNEZ Y AGUSTINA GUTIERREZ POBLETE, promovido por (el) (la) (los) C. NORMA GEORGINA VARGAS GUTIÉRREZ, MARIA EUGENIA VARGAS GUTIERREZ, MARIA EMMA VARGAS GUTIERREZ, LAURA ISABEL VARGAS GUTIERREZ Y JOSE LUIS JULIÁN VARGAS GUTIERREZ,

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de agosto de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

879.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01232/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de LUIS EVARISTO MARTÍNEZ SALGADO, promovido por la C. MARIA LUISA BARRÓN CABRERA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de diciembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

880.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01246/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de MARIA DE JESÚS MORENO ALCANTAR Y SIMÓN ROBERTO CASTILLO MORENO, promovido por los C.C. JULIÁN JESÚS CASTILLO MORENO, JOAQUÍN IGNACIO CASTILLO MORENO, FERMINA ALEJANDRA CASTILLO MORENO, JOSE GUADALUPE CASTILLO MORENO, ELIZABETH CASTILLO OZUNA, ELIDETT AZUCENA GONZALEZ CARRIZALEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

881.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00051/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de FRANCISCO GARCIA SANCHEZ, denunciado por GRICELDA LOZANO GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

882.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 10 de diciembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELECTOR CHAPA GUAJARDO, denunciado por ARMANDO CHAPA BARBOSA Y OLIVIA BARBOSA FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre de 2024.- Con firma electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, n atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

883.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, habilitada en funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL

CARMEN GARCIA RAMÍREZ, denunciado por el C. JUAN MIGUEL MAGAÑA RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 28 de enero de 2025.- Secretario Proyectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

884.- Febrero 18 y 27.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EDUARDO BENÍTEZ GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha doce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente 00227/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CONSUELO GARZA VALDEZ, promovido por PATRICIA MARÍA BENÍTEZ GARZA.

Por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1011.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de junio del año dos mil

veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 0457/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. ANDRÉS JESÚS DENA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderado legal general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra del C. CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se demanda la ejecución del bien inmueble otorgado en Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que se anexa como documento base de la acción y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía mismo que se describe en el punto (8) ocho del apartado de hechos de la presente demanda y sobre el cual el hoy constituyo Hipotecara en primer lugar y grado en garantía del pago de crédito a su favor, otorgado por mi representada.-

B).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones solicito se decrete el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado de fecha 1 de julio del 2019 otorgado en Escritura Pública 4690 ante la Fe del Lic. Javier Cruz Gómez Notario Público Número 202 ejercicio en Tampico Tamaulipas celebrado entre mi representada y BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO y el ahora demandado CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES conforme a lo pactado en la Cláusula Decima Sexta inciso B del referido contrato, ante la falta de cumplimiento del acreditado ahora demandado de sus obligaciones al dejar de pagar puntualmente las amortizaciones de capital vencidas del 04 de febrero del 2020 a la fecha, documento que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción.

C).- Mediante ejercicio de la acción hipotecaria se reclama por concepto de suerte principal el pago de la cantidad de \$ 3'584,252.36 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) el monto de esta prestación, es el resultado de sumar la cantidad de \$17, 822.83 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 83/100 M.N.) por concepto de capital del 04 de febrero del 2020 al 4 de julio del 2020, más la cantidad de \$3,566,429.53 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 53/100 M.N.), por concepto de capital vigente cuyo vencido anticipado se reclama, corresponden a las amortizaciones del mes de julio del año 2020, en adelante, en los términos pactados en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción que me permito acompañar que de acuerdo a la certificación contable de fecha 4 de junio del 2020, que me permito acompañar a la presente demanda como documento base de la acción;

D) Pago de la cantidad de \$187, 272.45 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.), que resulta por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos del crédito con motivo de la falta de pago de las mensualidades con vencimiento desde el 04 de febrero del 2020 al 4 de junio del 2020, más lo que se sigan generando acorde a lo

pactado en las Cláusulas Quinta fracción III así como la Cláusula Primera definición de tasa de interés ordinaria preferente del Contrato Base de la Acción que me permito acompañar.

E) Pago de la cantidad de \$86.89 (OCHENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.) que resulte por concepto de intereses moratorios generados desde el 05 de mayo del 2020 al 04 de junio del 2020 más lo que se siga generando hasta el día en que efectivamente se pague conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta Fracción IV numeral (II) así como la Cláusula Primera definición de tasa de interés moratorio del Contrato Base de la Acción que me permito acompañar.

F) Pago de la cantidad de \$1,495.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por comisión por concepto de autorización de crédito diferida generado desde el 04 de febrero del 2020 y hasta el día 04 de junio del 2020, más lo que se siga generando, conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta fracción II del Contrato Base de la Acción que me permito acompañar.

G) Pago de la cantidad de \$239.20 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M. N) que resulte por concepto de impuesto al valor agregado (IVA) sobre la comisión por concepto de autorización de crédito diferida generado desde el 04 de febrero del 2020 y hasta el día 04 de junio del año 2020, más lo que se siga generando conforme lo pactado en la Cláusula Quinta fracción II, Sexta Novena fracción IV, así como la Cláusula Primera definición de impuestos, del contrato base de la acción que me permito acompañar.-

H) Pago de la cantidad de \$ 392.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N) que resulte por concepto de seguro de interiores generado desde el 04 de marzo del 2020 y hasta el día 04 de junio del año 2020, más lo que se siga generando conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base de la Acción que me permito acompañar.

I) Pago de la cantidad de \$1,129.32 (UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 32/100 M. N) que resulte por concepto de seguro de daños generado desde el 04 de marzo del 2020 y hasta el día 04 de junio del año 2020 más lo que se siga generando conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base de la Acción que me permito acompañar.

J).- Pago de la cantidad de \$13, 871.71 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.) que resulte por concepto de seguro de vida generado desde el 04 de febrero del 2020 y hasta el día 04 de junio del año 2020 más lo que se siga generando conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base de la Acción que me permito acompañar.-

K).- Pago de la cantidad de \$10,050.38 (DIEZ MIL CINCUENTA PESOS 38/100 M.N.) que resulte por concepto de comisión de pago tardío generado desde el 04 de febrero del 2020 y hasta el día 04 de abril del 2020, más lo que se siga generando conforme lo pactado en la Cláusula Quinta fracción IV numeral (I), del contrato base de la acción que me permito acompañar.

L).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del

plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2023.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

1012.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RICARDO ADRIÁN SANCHEZ. SAAVEDRA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Evertado Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2007, Juicio Sumario promovido por GEORGINA ELOÍSA SAAVEDRA CUELLAR en contra de RICARDO SANCHEZ DEL CASTILLO, promovido por GEORGINA ELOÍSA SAAVEDRA CUELLAR en contra de RICARDO SANCHEZ DEL CASTILLO.

Ordenándose notificar al C. RICARDO ADRIÁN SANCHEZ SAAVEDRA, por medio de edictos respecto al auto de fecha (25) veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro (2024), que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el en uno de los diarios que sea considerado el de mayor circulación en la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de febrero de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1013.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SERGIO PEREZ NARVÁEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se ordenó la radicación del Expediente Número 01295/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PEREZ PEREZ, denunciado por la C. ERADYN PEREZ NARVÁEZ.

Ordenándose emplazar al C. SERGIO PEREZ NARVÁEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el

Periódico Oficial del Estado y en el en uno de los diarios que sea considerado el de mayor circulación en la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuviere.- Para lo anterior se expide el presente a los 31 de enero de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1014.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA,
STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ Y
CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ.
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00030/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MAGDA OTILIA MUÑOZ ÁVILA Y ERNESTO GONZALO OSTOS NAVARRO, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ, CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas a quince de enero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Expediente Número: 00030/2024

Altamira, Tamaulipas; dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito presentado en fecha doce del mes y año en curso, signado por MAGDA OTILIA MUÑOZ ÁVILA Y ERNESTO GONZÁLEZ OSTOS NAVARRO, firmado y ratificado ante la fe del Notario Público número 125, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y (07) siete anexos, consistentes en:

- Tres legajos de copias certificadas por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, deducidas del Expediente 00640/2020, del índice de ese Juzgado, relativo a Juicio Ordinario Civil, promovido por MAGDA OTILIA MUÑOZ ÁVILA Y ERNESTO GONZÁLEZ OSTOS NAVARRO, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, MA. GUADALUPE ÁVILA BELTRÁN, CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126 TAMPICO, TAMAULIPAS, ADRIÁN MORALES ROCHA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 TAMPICO, TAMAULIPAS, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ZONA REGISTRAL DE PÁNUCO, VERACRUZ.

- Informe rendido bajo el número de oficio J.T./3786/2023, de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, expedido por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio

en Tampico, adscrito al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cinco fojas.

- Copias certificadas por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, adscrito al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, que contiene copia fiel y exacta del documento presentado ante dicha dependencia, relativo a la Escritura Pública Número 41,807, relativo a contrato de donación de nuda propiedad de un bien inmueble celebrado por CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, en su carácter de donante, en favor de ALEJANDRA MONIQUE ÁLVAREZ MUÑOZ Y CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ, como donatarias, ante la fe del Notario Público Número 1, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

- Copias certificadas por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, adscrito al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, que contiene copia fiel y exacta del documento presentado ante dicha dependencia, relativo a la Escritura Pública Número 41,805, relativo a contrato de donación de nuda propiedad de un bien inmueble celebrado por CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, en su carácter de donante, en favor de STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ, como donataria, ante la fe del Notario Público número 1, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

- Copias certificadas por el Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, adscrito al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, que contiene copia fiel y exacta del documento presentado ante dicha dependencia, relativo a la Escritura Pública Número 41,808, relativo a contrato de donación de nuda propiedad de un bien inmueble celebrado por CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, en su carácter de donante, en favor de ALEJANDRA MONIQUE ÁLVAREZ MUÑOZ, como donataria, ante la fe del Notario Público número 1, con residencia en Tampico, Tamaulipas., y copias simples que acompaña.- Téngase por presentado a MAGDA OTILIA MUÑOZ ÁVILA Y ERNESTO GONZÁLEZ OSTOS NAVARRO, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, STEPHANIE MELISSA MUÑOZ ÁVILA, ALEJANDRA MONIQUE ÁLVAREZ MUÑOZ Y CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ, quienes tienen su domicilio ubicado en: calle 3, N° 215, colonia Jardín 20 de Noviembre, entre las calles Tercera Avenida y Segunda Avenida, C.P. 89440, Localidad Ciudad Madero, Tamaulipas; en contra del Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández, Notario Público Número 1, con sede en Tampico, Tamaulipas, quien tiene su domicilio ubicado en: calle Fray Andrés de Olmos, N° 106 Norte, Altos, de la Zona Centro, entre las calles Carranza y Altamira C. P. 89000, localidad Tampico, Tamaulipas; y en contra del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, quien tiene su domicilio en Calle Agua Dulce, N° 601, Interior, Colonia Petrolera, entre las calles Ébano y Zacamixtle, C. P. 89110 Localidad Tampico, Tamaulipas, a quienes respectivamente reclama las prestaciones que menciona en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), y x), que de manera específica enuncia en ellos a cada uno de los demandados.- fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.-

Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00030/2023; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado; sin embargo, se puntualiza que las notificaciones personales a los demandados de lo aquí instruido se realizará por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado como se ordena líneas arriba, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar, a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Por cuanto a la medida preventiva gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, Tamaulipas, para que haga la anotación de que los bienes inmuebles registrados bajo los datos siguientes: Finca 10959, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 72261, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y Finca 52970, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, se encuentran sujetos a litigio y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira, N° 802-B, Poniente, Colonia Cascajal, entre las calles Joaquín Castilla y Medina Cedillo, C.P. 89280, Localidad Tampico, Tamaulipas; autorizando para tal efecto en los términos de los artículos 52, 53 y en términos amplios del diverso 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados Christian Chávez Chávez y Víctor Humberto Chávez Castillo, esto es: quedando facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de derechos del promovente; y por autorizados Únicamente para que tengan acceso al expediente en términos del artículo 53 inciso a) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a los Ciudadanos Licenciados Luis Francisco Loza González y Ana Paula Betancourt Cervantes, toda vez que el promovente no exhibe ni menciona los números de cédula profesional ni los datos de registro del título profesional de dichos litigantes ante la superioridad.- Así mismo, como lo solicita se autoriza al Licenciado Christian Chávez Chávez, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: licchristian2010@live.com.mx; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran

mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al Licenciado Christian Chávez Chávez, a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Se hace del conocimiento a las partes el que el Supremo Tribunal de Judicial en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, en la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia de este Segundo Distrito Judicial del Estado, creando para tal efecto, con domicilio en Avenida P.D., número 2180, Fraccionamiento Comercia FIMEX, de esta Ciudad, C.P. 89060, Teléfono 8331231061, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas.- No siendo óbice lo anterior para, en su caso dar contestación a la demanda.- Por otra parte, se les hace saber a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 00040/2018 del Consejo de la Judicatura emitido en fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar

a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado...".- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicasen a través de los estrados que se publicaran en el sitio del tribunal electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 8, 22, 23, 40, 52, 68 Bis, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00030/2024.- CONSTE.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.- Visto de nueva cuenta los autos del expediente número 30/2024, y en especial el auto de radicación dictado el dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, en complemento del mismo se precisa que el nombre correcto y completo de uno de los actores del Juicio lo es: ERNESTO GONZALO OSTOS NAVARRO; así mismo el nombre correcto y completo de una de las codemandada lo es: STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ, y no como erróneamente se asentó en el referido auto que hoy se complementa y corrige; lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar, a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 68 Bis, 108, 462, 463 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente a los demandados, de manera conjunta con el auto de radicación de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Sí Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic.

María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En fecha diez de enero de dos mil veinticinco, la C. Secretaria Proyectista, habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, diez de enero de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el siete del mes y año en curso, signado por MAGDA OTILIA MUÑOZ ÁVILA Y ERNESTO GONZALO OSTOS NAVARRO, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00030/2024, vista su petición.- Al efecto, como lo solicita y por los motivos que acertadamente expone, obrando agregado en autos el resultado de las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de las demandadas CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ Y CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien proporcionaron el domicilio señalado desde el escrito inicial de demanda o algún diverso, y en los que se practicó el intento de emplazar a juicio a las demandadas en mención.- En consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a las demandadas CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ Y CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, con circulación en este Distrito Judicial, por tres veces consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la demandada CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ Y CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ, por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el curso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 67, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Sí Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

En fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, la C. Secretaria Proyectista, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el veintitrés del mes y año en curso, signado por MAGDA OTILIA MUÑOZ ÁVILA Y ERNESTO GONZALO OSTOS NAVARRO, quien actúa dentro de los autos Expediente Número 00030/2024, vista su petición.- Se tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae en los términos que detalla en el ocurso de cuenta, en relación a lo proveído el diez de enero de dos mil veinticinco, y al efecto en regularización del procedimiento y con los lineamientos que establece el artículo 67 fracción VI y VII, en consecuencia procédase a emplazar a las demandadas CLAUDIA ALEJANDRA MUÑOZ ÁVILA, STEPHANIE MELISSA ÁLVAREZ MUÑOZ Y CLAUDIA MARIANA ÁLVAREZ MUÑOZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas; fijándose además en los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez formal; ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 23, 40, 52, 53, 68 fracción IV, 108 y 235 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández González, Secretaria Proyectista, Habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Gastón Ruíz Saldaña.- C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días de enero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

La C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rubrica.

1015.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. DANNA IVONNE MERAZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01071/2011, relativo al Juicio Alimentos Definitivos promovido por TERESITA DE JESÚS RODRÍGUEZ RAMÍREZ, en contra de FABIÁN MERAZ RODRÍGUEZ y

llamar a Juicio a la DANNA IVONNE MERAZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de DANNA IVONNE MERAZ RODRÍGUEZ, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 31 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1016.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ESMERALDA SONI RICARDO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de octubre 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ GUZMÁN, en contra de la C. ESMERALDA SONI RICARDO, y mediante auto de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se

ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 22 de enero de 2025.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1017.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DORA ISABEL GUERRERO BARBOSA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00422/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio y Nulidad de Escritura, promovido por la C. Elizabeth Montserrat Orozco Álvarez, en su carácter de Subdirectora de lo Contencioso y Apoderada Legal de NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE), ELIZABETH MONTSERRAT OROZCO ÁLVAREZ, en contra de la C. DORA ISABEL GUERRERO BARBOSA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- La Nulidad Absoluta y de Pleno Derecho de la Escritura Numero 4,877 (cuatro mil ochocientos setenta y siete), de fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe del NOTARIO PUBLICO EN LA QUE SE PROTOCOLIZARON LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE NUMERO 00388/2014, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS SABRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL (AD-PERPETUAM), promovido por la C: DORA ISABEL GUERRERO BARBOSA, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas documento con el cual pretende acreditar el derecho respecto de la superficie demandada, así como todos y cada uno de los actos y documentos que deriven del mismo.

2.- La Declaración Judicial de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal es el legítimo propietario de las 11-24-68.00 hectáreas inmersas dentro del polígono a.

ubicado en La Pedrera, Altamira, Tamaulipas, con superficie 25-62-74.58 hectáreas, propiedad de mi representado y que tiene en posesión la C: DORA ISABEL GUERRERO BARBOSA, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 78.00 metros con Camino Viejo a la Pedrera y 148.00 metros con instalaciones de la potabilizadora, AL SUR: 155.00 metros con Fraccionamiento Arboledas y 122.50 metros con Propiedad Privada, AL ESTE: 547.00 metros, 35 metros con Rolando Tavera y 245.00 metros con Fraccionamiento Arboledas, AL OESTE: 233.00 metros con instalaciones de la potabilizadora y 311.50 metros con el Señor Heredia.

3.- La entrega física de las 11-24-68.00 hectáreas inmersas dentro del polígono a, ubicado en La Pedrera, Altamira, Tamaulipas, con superficie 25-62-74.58 hectáreas, propiedad de mi representado, objeto de la presente demanda, de conformidad con el artículo 624 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

4.- El pago de gastos y costas que origine la substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de diciembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1018.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OFELIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00583/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ÁNGEL RANGEL MORA, en contra del C. OFELIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A) La Declaración Judicial por sentencia firme, que el suscrito he adquirido por Prescripción Adquisitiva de mala fe operada en mi favor, de la propiedad del inmueble ubicado en calle Privada Reforma, número 409, de la colonia Santo Niño (antes Obrera), Código Postal 89050, en Tampico, Tamaulipas, identificado como Finca Número 11069, formado por el solar número 7, manzana 0°14 de la colonia Santo Niño (Antes Obrera), con una superficie de

277.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en línea de 1.1.20 metros con lote 6 y 5; AL SUR: en 11.20 metros con Privada Reforma; AL ESTE: en 25.00 metros con lote ocho (8); AL OESTE: en 25.00 metros con lote seis (6); Sección Cuarta, Número 1105, Legajo 23, fecha 10 de agosto de 1988, del municipio de Tampico, Tamaulipas; de conformidad con el artículo 730 fracción III del Código Civil vigente en el Estado.

B) La inscripción en mi favor ante el Instituto Registral y Catastral, a nombre del suscrito de la Escritura Pública del Notario Público que en su momento designe para la protocolización que, haga de las principales constancias del presente Juicio, las cuales servirán de escritura de propiedad, del inmueble ubicado en calle Privada Reforma, número 409, de la colonia Santo Niño (antes Obrera), Código Postal 89050, en Tampico, Tamaulipas, identificado como Finca Número 11069, formado por el solar número 7, manzana 0"14 de la colonia Santo Niño (antes Obrera), con una superficie de 277.25 m2.

C) El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio, en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de febrero de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1019.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR JOAQUÍN LUNA RUIZ POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIA GUADALUPE VALDEZ GUTIERREZ DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de diciembre del dos mil veintiuno del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00806/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Omar Alejandro Zuliga Villegas apoderado de BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., PETROLEUM SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V., Y LOS C.C. KARLA LIZBETH BARRÓN ALBA, LUIS LAURO GONZALEZ VIERA, CESAR JOAQUÍN LUNA RUIZ, LUZ ELENA LUNA VALDEZ, MARIA GUADALUPE VALDEZ GUTIERREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y Deuda Solidaria celebrado con su representada en fecha 15 de diciembre del 2020 en Tampico Tamaulipas ante la Fe del Notario Público Lic. Javier Cruz Gómez Notario Público Número 202 con ejercicio en Tampico Tamaulipas Mediante Escritura Numero 4934 Volumen 164. II.- Como consecuencia del vencimiento anticipado el pago de la cantidad de \$28'700,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por Concepto de Capital vigente. III.- El pago de \$1'470,413.73 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 73/100 M.N.) por concepto de capital vencido. IV.- El pago de la cantidad de \$1'481.643.02 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), por concepto de interés ordinario generado a partir del 30 de junio del 2021 al 29 de noviembre del 2021, V.- El pago de la cantidad de \$72,893.06 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 06/100), por concepto de interés moratorio generado a partir del 1 de junio del 2021 al 29 de noviembre del 2021, VI. El pago de intereses ordinarios a razón 5.25 (cinco punto veinticinco) puntos a la tasa TIIE Sobre el Salario Insoluto de la Disipación del Crédito hasta la Total Liquidación del adeudo, según lo pactado en la Cláusula Segunda del Contrato celebrado. VII. El pago de intereses moratorios a razón de una tasa anual de la TIIE más 20 puntos porcentuales hasta la total liquidación del adeudo según lo pactado en la Cláusula Segunda del Contrato Celebrado. VIII derivado del incumplimiento, reclamo la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro del Contrato de Apertura de crédito celebrado entra la demandada, los garantes y su representada. IX. El pago de gastos y costas judiciales en caso de oposición, y mediante auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CESAR JOAQUÍN LUNA RUIZ por conducto de su albacea MARIA GUADALUPE VALDEZ GUTIERREZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a quince de octubre del 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1020.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS LAURO GONZALEZ VIERA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de diciembre del dos mil veintiuno del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00806/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Omar Alejandro Zuliga Villegas apoderado de BANCA AFIRME SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., PETROLEUM SERVICES INTERNATIONAL S.A. DE C.V., Y LOS C.C. KARLA LIZBETH BARRÓN ALBA, LUIS LAURO GONZALEZ VIERA, CESAR JOAQUÍN LUNA RUIZ, LUZ ELENA LUNA VALDEZ, MARIA GUADALUPE VALDEZ GUTIERREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I.- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y Deuda Solidaria celebrado con su representada en fecha 15 de diciembre del 2020 en Tampico Tamaulipas ante la Fe del Notario Público Lic. Javier Cruz Gómez Notario Público Número 202 con ejercicio en Tampico Tamaulipas Mediante Escritura Numero 4934 Volumen 164. II.- Como consecuencia del vencimiento anticipado el pago de la cantidad de \$28'700,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por Concepto de Capital vigente. III.- El pago de \$1'470,413.73 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 73/100 M.N.) por concepto de capital vencido. IV.- El pago de la cantidad de \$1'481.643.02 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), por concepto de interés ordinario generado a partir del 30 de junio del 2021 al 29 de noviembre del 2021, V.- El pago de la cantidad de \$72,893.06 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 06/100), por concepto de interés moratorio generado a partir del 1 de junio del 2021 al 29 de noviembre del 2021, VI. El pago de intereses ordinarios a razón 5.25 (cinco punto veinticinco) puntos a la tasa TIIE Sobre el Salario Insoluto de la Disipación del Crédito hasta la Total Liquidación del adeudo, según lo pactado en la Cláusula Segunda del Contrato celebrado. VII. El pago de intenses moratorios a razón de una tasa anual de la TIIE más 20 puntos porcentuales hasta la total liquidación del adeudo según lo pactado en la Cláusula Segunda del Contrato Celebrado. VIII derivado del incumplimiento, reclamo la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro del Contrato de Apertura de crédito celebrado entra la demandada, los garantes y su representada. IX. El pago de gastos y costas judiciales en caso de oposición, y mediante auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el

Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS LAURO GONZALEZ VIERA por conducto de su albacea que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a quince de octubre del 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1021.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2024.
C. JULIÁN RODRÍGUEZ RUIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada Pedro Caudillo Gutiérrez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01263/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por la C. MARIA ELENA NAVA BAUTISTA, en contra del C. JULIÁN RODRÍGUEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JULIÁN RODRÍGUEZ RUIZ, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1022.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. LEO DE SWAAN NÚÑEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00937/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial para Obtener Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplazar al Ciudadano LEO DE SWAAN NÚÑEZ, quien deberá de presentarse ante este H. Juzgado a manifestar lo que a su derechos corresponda dentro de la presente proceso, dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación del edicto ordenado, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de febrero del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1023.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C. JUAN ANDRÉS RANGEL GARCIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Número 00566/2024 relativo al Cancelación de Alimentos promovido por JUAN MANUEL RANGEL REYES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN ANDRÉS RANGEL GARCIA, por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá

señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Doy fe.- firmas ilegibles. Rubricas.- H. Matamoros, Tamps., a 07 de febrero de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

1024.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ISAURO ERNESTO LUNA RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00198/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por ILIANA PATRICIA MARTÍNEZ PLATA, en contra de ISAURO ERNESTO LUNA RODRÍGUEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinticuatro, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de diciembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos.

1025.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MACARIO ANTONIO CALVA MORAN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01452/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACARIO CALVA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARCELINA CALVA

MARTÍNEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, llamarlo a Juicio por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 06 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1026.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SILVIA ESTELA SANCHEZ VÁSQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de la C. SILVIA ESTELA SANCHEZ VÁSQUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I. El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria celebrado en fecha 24 de septiembre del 2021, ante la Fe del Notario Público Lic. Federico Dávila Cano Notario Público Número 296 con ejercicio en Reynosa, Tamaulipas, mediante Escritura Número 16761 del Volumen DCLXI.

II. El pago de la cantidad de \$1'384,923.12 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de capital vencido anticipadamente.

III. El pago de la cantidad de \$1'700.66 (UN MIL SETECIENTOS PESOS 66/100 M.N.), por concepto de capital vencido.

IV. El pago de la cantidad de \$15,111.62 (QUINCE MIL CIENTO ONCE PESOS 62/100 M.N.) 21,734.93 por concepto de interés ordinario.

V. El pago de intereses ordinarios a razón 10.60 puntos sobre el saldo insoluto de la disposición del crédito, hasta la total liquidación del adeudo, según lo pactado en la Cláusula Primera de las Clausulas Financieras del Contrato Celebrado.

VI. El pago de intereses moratorios a razón de multiplica por dos la tasa de interés ordinaria aplicable.

VII. El pago de la cantidad de \$ 698.45 (SIECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), por concepto de seguro de vida a partir del día 4 de abril del 2023.

VIII. El pago de la cantidad de \$ 299.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Comisión por concepto de autorización de crédito diferida a partir del día 4 de abril del 2023.

IX. El pago de la cantidad de 23.92 (VEINTITRÉS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de IVA a la Comisión por concepto de autorización de crédito diferida a partir del 4 de abril del 2023.

X. El pago de la cantidad de \$ 6,345.31 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), por concepto de comisión por pago tardío a partir del 4 de abril del 2023.

XI. Derivado del incumplimiento, reclama la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada dentro del contrato de apertura de crédito celebrado entre la demandada, los garantes y su representada.

XII. El pago de los gastos judiciales.

Mediante proveído de fecha (14) catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta ciudad y por Estrados de este Juzgado, se comunicara al demandado que deberá presentarse a dar contestación al Juicio dentro de un término de 60 días, a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

1027.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MARIA CRUZ GUTIERREZ MÉNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, el Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00046/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura y Cancelación de Inexistencia de Declaración del Instrumento Notarial, promovido en su contra por la C. EVYCA EITHNE ESPARZA MCLANE, en el que se le reclama los siguientes conceptos: a).- Se declare la Nulidad de la Escritura, y la cancelación de Inexistencia de Declaración del Instrumento Notarial celebrado por el notario público Número 233 Licenciado Alfonso Fuentes Garcia con ejercicio en la Ciudad de

Reynosa, Tamaulipas, operación que señala haber quedado inscrita en el Libro CCXII (Dúo Centésimo Décimo Segundo), Volumen DXLV (quincua centésimo cuadragésimo quinto) Acta 9662 (nueve mil seiscientos sesenta y dos), llevado a cabo en Ciudad Reynosa, Tamaulipas siendo las doce (12) horas del día 11 (once) de mayo del 2006 (dos mil seis) ante la Fe del Notario, y autorizada el 17 de mayo del año 2006; respecto del inmueble ubicado en la calle Juan B. Tijerina entre Juan José de la Garza y Mutualismo, número 435 en la colonia Guadalupe Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, conocida como Finca Número 81936, con una superficie de 565.70 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.05 metros con propiedad del Ing. Rodolfo Higuera, AL SUR 14.50 metros con propiedad de Cipriano Zúñiga, AL SUR 11.55 metros con propiedad de Venancio Lara Sucesión, AL ORIENTE 28.50 metros con propiedad de Jose Villegas, AL PONIENTE 16.30 metros con propiedad de Cipriano Zúñiga; b).- La anotación marginal que se haga ante la Dirección de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio bajo los datos Sección I, Número 5789, Legajo 4116 de fecha 15 de agosto del año 2007 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, hoy Finca 81936, respecto de la Nulidad de la Escritura del Contrato de Compraventa y la Inexistencia de Declaración del Instrumento Notarial celebrado por el Notario Público Número 233 Licenciado Alfonso Fuentes Garcia con ejercicio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, operación que señala haber quedado inscrita en el Libro CCXII (dúo centésimo décimo segundo), Volumen DXLV (quincua centésimo cuadragésimo quinto) Acta 9662 (nueve mil seiscientos sesenta y dos), llevado a cabo en Ciudad Reynosa, Tamaulipas siendo las doce (12) horas del día 11 (once) de mayo del 2006 (dos mil seis) ante la Fe del Notario, y autorizada el 17 de mayo del año 2006; respecto del inmueble ubicado en la calle Juan B. Tijerina entre Juan José de la Garza y Mutualismo, número 435 en la Colonia Guadalupe Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 565 70 metros; c).- La Cancelación que se de en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Comercio en Tamaulipas, así como el realizado ante la Dirección de Notarías en el Estado de Tamaulipas, respecto de la nulidad de escritura y la inexistencia de declaración del instrumento notarial, celebrado por el Notario Público Número 233 Licenciado Alfonso Fuentes Garcia con ejercicio en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, operación que señala haber quedado inscrita en el Libro CCXII (Dúo Centésimo Décimo Segundo), Volumen DXLV (quincua centésimo cuadragésimo quinto) Acta 9662 (nueve mil seiscientos sesenta y dos), llevado a cabo en Ciudad Reynosa, Tamaulipas siendo las doce (12) horas del día 11 (once) de mayo del 2006 (dos mil seis) y autorizada el 17 de mayo del año 2006; d).- Los gastos, costas, daños y perjuicios que se causen como consecuencia del trámite del Juicio que se promueve, por la mala Fe y dolo del demandado; e).- Como consecuencia de lo anterior pido La restitución del Bien inmueble de mi propiedad con todos sus accesorios, conocida como Finca 81936, debiendo quedar nulos los contratos de arrendamiento que sin consentimiento alguno se autorizaron, y crearon perjuicios a la suscrita.

Mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a la MARIA CRUZ GUTIERREZ MÉNDEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1028.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

**BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00066/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. HILARIO GARCIA PEREZ, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el C. HILARIO GARCIA PEREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, al BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que mediante sentencia firme que se dicte, se declare que ha prescrito cualquier tipo de acción en contra del Acreditado HILARIO GARCIA PEREZ, derivado de los siguientes contratos:

1.- Contrato de Apertura de Crédito de avió agrícola número 6137, de fecha 21 de julio de 1994, respecto al otorgamiento de un crédito por la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyos datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral son Sección II, Número 14658, Legajo 294 del municipio del Gómez Farías Tamaulipas de fecha 18 de agosto de 1994.

2.- Convenio modificatorio de fecha 02 de septiembre de 1994, relativo al contrato de crédito de habilitación o avió agrícola número 6137, de fecha 21 de Julio de 1994, en el que se modificaron las cláusulas del contrato principal el cual quedo inscrito en registro ante el Instituto Registral y Catastral, en la Sección II Número 17057, Legajo 342 del municipio del Mante, Tamaulipas, de fecha 13 de septiembre de 1994.

3.- Convenio modificatorio de fecha 17 de Julio de 1995, relativo al contrato de crédito de habilitación o avió agrícola número 6137, de fecha 21 de Julio de 1994, en el que se modificaron las cláusulas del contrato principal, en el cambio de fecha de vencimiento, Contrato Modificatorio que quedo inscrito en registro ante el Instituto Registral y Catastral, en la Sección II Número 35737, Legajo 715 del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, de fecha 18 de julio de 1995.

4.- Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Reestructuración de cartera de fecha 28 de noviembre de 1995, relativo al contrato de crédito de habilitación o avió agrícola número 6137, de fecha 21 de julio de 1994, en el que se reconoció el adeudo vigente y vencido derivado del financiamiento o contrato de apertura de crédito de habilitación de avió agrícola descrito en el punto número uno y se consolido o capitalizo los montos de Capital e intereses ordinarios antes y después del financierito por la cantidad de \$59,769.83 pesos y se condono los intereses correspondientes a la sobretasa moratoria, para al final reestructurar el adeudo ya consolidado en la cantidad de \$55,295.47 Nuevos Pesos, en el que se estableció como plazo de amortización de siete años con tres años de gracia para el pago total de Capital y que la última fecha de pago, lo sería el 17 de Noviembre del año 2005. Contrato que quedo inscrito en registro ante el Instituto Registral y Catastral, en la Sección II Número 48610, Legajo 973 del municipio de Mante, Tamaulipas de fecha 18 de enero del 1996.

b).- Como consecuencia, se declare que ha prescrito la garantía hipotecaria a que se refieren esos contratos, ordenando su levantamiento y cancelación de la inscripción que pesa sobre la propiedad de la actora consistente en el terreno rustico de superficie de 14-00-00 hectáreas que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral con Numero de Finca 1222 de Gómez Farías Tamaulipas.

c).- La cancelación de la inscripción de todas y cada una de las hipotecas O Afectaciones que pesan sobre la propiedad rustica antes descrita, a favor de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. NACIONAL FINANCIERA antes menciona S.N.C., derivadas de los contratos antes mencionados.

d).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición

Por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00066/2024.

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 07/11/2024.- Secretario de Acuerdos Suplente del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1029.- Febrero 25, 26 y 27.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO TORRES SOLANO, denunciado por ANDRÉS EVERARDO TORRES GARCIA, LAURA NOHEMI TORRES GARCIA, MARIA AMELIA TORRES GARCIA, ELIZABETH TORRES GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de enero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1096.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01207/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FACUNDA ROCHA TORRES, denunciado por FÁTIMA DEL ROSARIO GARCIA ROCHA, VALENTÍN GARCIA RODRÍGUEZ, VALENTÍN GARCIA ROCHA, JAIME GARCIA ROCHA, MARCO ANTONIO GARCIA ROCHA, ALEJANDRA GARCIA ROCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de diciembre de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1097.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIO ZARATE ACUÑA, denunciado por MA DE LOS ÁNGELES ZÚNIGA CASTILLO, JOSE MARIA ZARATE ZÚNIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de diciembre de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1098.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01611/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CONCEPCIÓN HERNANDEZ ACUÑA, MARIA AUDELIA NIÑO DE LEÓN, denunciado por ROSA ISELA HERNANDEZ NIÑO, SERGIO HERNANDEZ NIÑO, VERÓNICA HERNANDEZ NIÑO, SIMÓN HERNANDEZ NIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1099.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR R. RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por ASTRID ANAHI RODRÍGUEZ SALMERÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

1100.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA LIMÓN BANDA, denunciado por ISABEL MORENO ARGUELLES, EDGAR YUSSEPH MORENO LIMÓN, DANTE DANIEL MORENO LIMÓN, ISABEL ALEJANDRO MORENO LIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

1101.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA CANDELARIA GARCIA HERNANDEZ, denunciado por MA CELINA BELTRÁN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

1102.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL JOSE SALAS CASTRO, denunciado por MA. GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, MARIO ALBERTO SALAS SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1103.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria, promovido por los C.C. MIREY JANET HERNANDEZ ORTIZ, ROGELIO HERNANDEZ ORTIZ Y MARIA ELENA ORTIZ CARBALLO a bienes de ROGELIO HERNANDEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero del 2025. -DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1104.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de enero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DEL CARMEN AGUAYO CABRERA, denunciado por SONIA CECILIA AGUILAR VALLEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete de febrero del dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1105.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAIAS RAMÍREZ GÓMEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO RIVERA LUGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1106.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01141/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMINA ACUÑA CHAVIRA, denunciado por BELLANIRA DÍAZ ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1107.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLINDA GODOY HERNANDEZ, a bienes de OLINDA GODOY HERNANDEZ, denunciado por los C.C. JOAQUÍN ÁNGEL ZAPATA FLORES Y OLINDA ANAEL ZAPATA GODOY.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 31 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1108.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (04) cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes PEDRO GUZMÁN AZUARA Y MA. DEL CARMEN MEJÍA AZUARA, denunciado por los C.C. RÓMULO GUZMÁN MEJÍA Y ROSA MARIA GUZMÁN MEJÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 06 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1109.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 del mes de febrero del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ORTIZ MUÑOZ, denunciado por los C.C. ANA LUISA ORTIZ SALAS,

MARISELA ORTIZ SALAS, VIVIANA GUADALUPE ORTIZ SALAS, MA. GUADALUPE SALAS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 06 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1110.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 del mes de junio del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA RAMÍREZ DEL ÁNGEL, JESÚS SALAS SEGURA, denunciado por los C.C. JESÚS SALAS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 04 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1111.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA INÉS RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRO MALDONADO PALACIOS, DAVID

MALDONADO RODRÍGUEZ, JONATHAN MALDONADO RODRÍGUEZ, DANIEL MALDONADO RODRÍGUEZ, CARLOS ALEJANDRO MALDONADO RODRÍGUEZ, DAMARIS YANNEL MALDONADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 05 de diciembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1112.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha doce del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA CANO BANDA y/o ADRIANA CANO DE MÉNDEZ, denunciado por los C.C. CALIXTO MÉNDEZ GÓMEZ, EVELIA MÉNDEZ CANO, Y HÉCTOR ALFONSO MÉNDEZ CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 30 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigo de Asistencia, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1113.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO GUZMÁN ROBLES, denunciado por los C.C. MARIA ISABEL LUNA GARCIA, ELIAM RODRIGO GUZMÁN LUNA, ETHAN LEONARDO GUZMÁN LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para lo anterior se expide la presente a los 17 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1114.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA GARCIA FERNÁNDEZ denunciado por el C. HÉCTOR HUGO VARELA MONTES, asignándosele el Número 00003/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de enero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este

Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1115.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA PATRICIA BAUTISTA CRUZ, denunciado por GUSTAVO EDUARDO TORRES BAUTISTA, asignándosele el Número 00034/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1116.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIETA LÓPEZ RUIZ, denunciado por BBVA MÉXICO. S.A., Y JUANA CRUZ ESPINOSA, asignándosele el Número 00043/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1117.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MORALES MORENO denunciado por MARIA ISABEL ACOSTA CASTRO, asignándosele el Número 00066/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1118.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (10) diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00018/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFA SALAS CRUZ, quien falleció el (16) dieciséis de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; JULIO ENRIQUE TORRES SALAS, quien falleció el (24) veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) en San José Iturbide, Guanajuato,

siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; LUIS ALBERTO TORRES SALAS, quien falleció el (24) veinticuatro de junio del año dos mil (2000) en Tantima, Veracruz siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARIA DE LOURDES TORRES SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1119.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (22) veintidós del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PEREZ MENACHO, quien falleció el (27) veintisiete del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en Tihuatlan, Veracruz, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas; denunciado por las C.C. TEÓFILA GARCIA ISLAS, ESTHER PEREZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1120.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (24) veinticuatro del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00070/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MAYA CHÁVEZ, quien falleció el (22) veintidós del mes de septiembre del año dos mil quince (2015) en Ciudad Madero, Tamaulipas siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. ANDREA MAYA

CHÁVEZ, EUSEBIO MAYA CHÁVEZ, MARIA ANTONIA MAYA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1121.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO RAMOS ORTA, quien falleció el 08 ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por JOSE ALFREDO RAMOS SANCHEZ, PABLO RAMOS SANCHEZ Y ÁNGELA SANCHEZ CELAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1122.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALVARADO DELGADO, quien falleció el diecisiete de mayo de 2024, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. EMMANUEL ALVARADO DEL ÁNGEL, JOSE LUIS ALVARADO DEL ÁNGEL, NUBIA RUBÍ ALVARADO DEL ÁNGEL, LILIA ESTER DEL ÁNGEL CORRALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

1123.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (14) catorce del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO DEL ÁNGEL JERÓNIMO, quien falleció el (29) veintinueve del mes de Abril del año dos mil seis (2006), en Huixquilucan México, México, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por la C. FRESEINDA DE LA CRUZ LORENZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1124.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA CAMACHO SAUCEDO, quien falleció el (11) once de junio del año (2020) dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por los C.C. LIZBETH GÓMEZ CAMACHO, SERGIO EUTEMIO GÓMEZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1125.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA FELICITAS BANDA GARCIA quién falleció en fecha (13) trece de octubre del año (2022) dos mil veintidós, en ciudad Madero, Tamaulipas, ISMAEL BOTELLO GONZALEZ, quien falleciera en fecha (22) veintidós de febrero del año (1993) mil novecientos noventa y tres en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. NAAXIHELLY ESMERALDA BOTELLO BANDA.

Expediente registrado bajo el Número 00049/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1126.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CHÁVEZ ESQUIVEL, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. JOSE MANUEL CHÁVEZ MEJÍA, REYNA CHÁVEZ MEJÍA, MARIA DELIA MEJÍA MEDINA.

Expediente registrado bajo el Número 00087/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira,

Tamaulipas a los (07) siete de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1127.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDA NIETO SILVA, quien falleciera en fecha: (06) seis de noviembre del año (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. ENRIQUE ESQUIVEL NIETO.

Expediente registrado bajo el Número 00908/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (28) veintiocho de enero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1128.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ DE JESÚS FIKIR CUELLAR, denunciada por el C. JULIO CÉSAR FIKIR GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/02/2025 02:22:00 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1129.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por la C. BENITA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los once días de mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1130.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciado Roberto Ortega Ordóñez, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BÁRBARA EUGENIA CASTELÁN ZÁRATE, denunciada por la C. SOFÍA ESMERALDA POZOS CASTELÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 14/11/2024 04:46:56 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Oficial Judicial "B", LIC. ROBERTO ORTEGA ORDÓÑEZ

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1131.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de enero del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA RAMÍREZ GEREZANO Y/O JUANA RAMÍREZ DE YÁÑEZ denunciado por el C. VIDAL YÁÑEZ MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1132.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de febrero del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de TEODORO HERNANDEZ RUBIO, denunciado por JUANA DÍAS RENOVATO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1133.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 06 de diciembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 01019/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS ANDRADE ZAEATE, denunciado por BLANCA ARACELY ANDRADE ROBLES, DULCE ROCÍO ANDRADE ROBLES Y SANDRA LILIANA ANDRADE ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados

desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1134.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 01048/2024, relativo al Juicio De Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA HILDA MANRIQUE MOSCOSO Y/O MA HILDA MANRIQUE DE ÁLVAREZ, denunciado por las C. C. HILDA SOFÍA ÁLVAREZ MANRIQUE, ALEJANDRA ÁLVAREZ MANRIQUE Y EVELYN ÁLVAREZ MANRIQUE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1135.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de Enero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00023/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL TOLEDANO SANTILLÁN, promovido por la C. ANNERIS YURIDIA VALEZ TREJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de febrero de 2025.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1136.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA VICTORIA RADA LÓPEZ, promovido por RAÚL RAMÍREZ RADA Y MARIA VICTORIA RAMÍREZ RADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de enero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1137.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00278/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ÁNGEL DOMÉNICO ESPINOZA, promovido por DOMENICA ALEJANDRA DOMÉNICO VILLALOBOS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de marzo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1138.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 04 de octubre de 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00972/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de REYNALDO SANCHEZ

SOTO, promovido por (el) (la) (los) C. MARIA DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ Y GRISELDA SANCHEZ RAMOS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1139.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00124/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NORBERTA MEZA ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1140.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 20 de enero de 2025, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00041/2025, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA VERÓNICA ESPINOZA ROBLES, denunciado por OLGA ROBLES VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20/01/ 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1141.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00727/2024, relativo a la Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA LETICIA MURO DURAN, denunciado por JUAN ANTONIO MATA CRUZ, MAGALY AZENETH GARZA LANDEROS, JUAN ANTONIO MATA MURO, OZIEL ALBERTO MATA MURO, IRINEO DE JESÚS MATA MURO Y PERLA CECILIA MATA MURO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 octubre 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1142.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 09 de diciembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00945/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de DEMETRIO ACEVEDO GARCIA, denunciado por JUANA VELÁZQUEZ LAY.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09/12/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1143.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (06) seis de enero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00006/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN VIDAURRI ESQUIVEL, denunciado por IRMA PUENTE, AGUSTÍN VIDAURRI PUENTE, MARTHA SUSANA VIDAURRI, JESÚS ALBERTO VIDAURRI PUENTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1144.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00044/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL ZAMARRIPA ALCOGER, MARIA ORALIA RODRÍGUEZ CEDILLO Y RAÚL RODRÍGUEZ CEDILLO, denunciado por OLGA ISABEL ZAMARRIPA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1145.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco el Expediente 00047/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ PULIDO, denunciado por ARNOLDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1146.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR MÉNDEZ PARRA, denunciado por MARIA DEL SOCORRO GALVÁN MARTÍNEZ, CARMEN ELIA MÉNDEZ, WEDEL MÉNDEZ Y MARITZA MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 27 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1147.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO GUERRA MARTÍNEZ, denunciado por MARIA ELENA SERNA VILLARREAL, MAURICIO GUERRA SERNA Y NANCY PATRICIA GUERRA SERNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1148.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 00082/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO VEGA RODRÍGUEZ Y OVIDIO GARCIA HAEBERLI, denunciado por ARTURO OVIDIO GARCIA VEGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1149.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00093/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDÉ LEAL GARCIA y/o también conocida como AYDE LEAL VIUDA DE MEDELLÍN Y/O AYDE LEAL DE MEDELLÍN Y/O AIDÉ LEAL Y/O HAYDEE LEAL, denunciado por MARIA JULIETA MEDELLÍN LEAL, ALEJANDRO MEDELLÍN LEAL, GUILLERMO MEDELLÍN LEAL, JOSE MEDELLÍN LEAL, PABLO MEDELLÍN LEAL, ENRIQUE MEDELLÍN LEAL, JESÚS HILARIO MEDELLÍN LEAL, JUANA GREGORIA MEDELLÍN LEAL, PATRICIA MARGARITA MEDELLÍN LEAL Y JOSE GUADALUPE MEDELLÍN LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1150.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco el Expediente 00097/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ESTRADA COBOS, denunciado por ARACELI CEPEDA PEREZ, ORALIA MONSERRAT ESTRADA CEPEDA, KARLA ARACELY ESTRADA CEPEDA, JOSE LUIS ESTRADA CEPEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de febrero de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1151.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, el Expediente 00105/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CONTRERAS, denunciado por MARIA LUISA GARCIA LEAL, JAVIER RODRÍGUEZ GARCIA Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de febrero de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1152.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00114/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS SÁENZ GARCIA Y JOSE ELIZARDY GARCIA, denunciado por LIDIA ELIZARDI SÁENZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a

fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de febrero de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1153.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00115/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE IGNACIO VALLADARES DELGADO Y GUADALUPE ESPINOZA GÓMEZ, denunciado por CHRISTIAN ZENYACE VALLADARES ESPINOZA Y DULCE EVANGELINA VALLADARES ESPINOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de febrero de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1154.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00125/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OVIDIO ELIZONDO PULIDO, denunciado por BLANCA ELIA AGUILERA ARRATIA, MIGUEL JONATAN ELIZONDO AGUILERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el

Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de febrero de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1155.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01047/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALCOCER SEGURA, IRMA CASTRO RAMÍREZ, denunciado por MARIA DE JESÚS ALCOCER CASTRO, TANIA DE AIDELY ALCOCER CASTRO, IRMA ALCOCER CASTRO, CARLOS OMAR ALCOCER CASTRO, MARIO ALBERTO ALCOCER CASTRO, JOSE GUADALUPE ALCOCER CASTRO y JOSE FRANCISCO ALCOCER CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de septiembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1156.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 30 de enero del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00087/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JULIO CESAR ACEVEDO MACÍAS, denunciado por el C. CAROLINA ACEVEDO MANRIQUE DE LARA, KATIA ACEVEDO MANRIQUE DE LARA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 31 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1157.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01552/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes OTILA GARCIA LAZO, denunciado por el C. BALDEMAR BARBOSA PEREZ, RUTH MARINA BARBOSA GARCIA, VILMA IRIS BARBOSA GARCIA, CLAUDIA IVONE BARBOSA GARCIA ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 08 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1158.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00101/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DANIEL ÁVILA SANDOVAL, denunciado por ESMERALDA ESTRELLA RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de febrero del 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1159.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordeno dentro del Expediente Número 00012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO LÓPEZ TREVIÑO, denunciado por ARTEMIO, PABLO GILBERTO, ANA BERTHA Y MARY CRUZ, todos de Apellidos LÓPEZ RODRÍGUEZ, la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1160.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de enero del año veinte y cincuenta y cinco del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA ÁLVAREZ GARCIA, denunciado por RUBÉN MELO RAMOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a RUBÉN MELO RAMOS como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1161.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO FIDEL RICO SANDOVAL, denunciado por ALTAGRACIA LÓPEZ GONZALEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALTAGRACIA LÓPEZ GONZALEZ como interventor/a de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1162.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticuatro, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OBANDO Y JOSE OVANDO GALINDO Y MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ QUESADA también conocida como MA. GUADALUPE MARTÍNEZ QUEZADA Y MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ, denunciado por FILIBERTO OVANDO MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en

atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1163.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA DEL CONSUELO GRIJALVA HERRERA, a bienes de SANTIAGO ROBLES BALDERAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1164.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01526/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. CONSUELO EVANGELINA GARCIA BOLAÑOS, a bienes de ENRIQUE GARCIA BALDERRAMA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1165.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 08 de agosto de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIA DÁVILA AGUIÑAGA Y JOSE ROSALES GÁMEZ, denunciado por los Ciudadanos MARIA DEL ROSARIO ROSALES DÁVILA, JOSE ROBERTO ROSALES LEMUS Y ALEJANDRO ROSALES LEMUS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto de 2022.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Secretaria de Acuerdos de conformidad con el artículo 105 Párrafo Primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

1166.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN MORA VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: veintisiete (27) de enero del año dos mil (2000), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GUILLERMO VALVERDE VITE.

Expediente registrado bajo el Número 00084/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 31 días de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1167.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS NIÑO MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de octubre de

(2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por IRMA GONZALEZ ÁLVAREZ, CARLOS ISMAEL NIÑO GONZALEZ Y ROBERTO NIÑO GONZALEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00112/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 11 días de febrero de 2025.- doy fe.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1168.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO CHAIRES HINOJOSA, quien falleciera en fecha: siete (07) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) y la de cujus CELIA HERNANDEZ MORENO Y/O MARIA CELIA HERNANDEZ MORENO quien falleciera el día veinte (20) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), ambos de cujus en la Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MOISÉS ALEJANDRO CHAIRES HERNANDEZ, CLAUDIA ELIZABETH CHAIRES HERNANDEZ, MAYRA JUDITH CHAIRES HERNANDEZ, ERÉNDIRA VANESSA CHAIRES HERNANDEZ, NORMA ELSA CHAIRES HERNANDEZ Y EDNA GUILLERMINA CHAIRES HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 02040/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 04 días de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1169.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER MARCOS GONZALEZ CAVAZOS, quien falleció el día nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en los Villarreales, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en domicilio conocido sin número, en los Villarreales, municipio de Gustavo Díaz

Ordaz, Tamaulipas, Código Postal 88400; y es denunciado por CELSA GABRIELA GONZALEZ CAVAZOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 29 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1170.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROSPERO GARCIA MONDRAGÓN, quien falleció en Estrella, Ciudad Rio Grande, Estado de Texas, Estados Unidos de América el día siete de junio del año dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Tercera sin número, Poblado Guardados de Arriba, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88321; y es denunciado por JOSE ADÁN GARCIA FLORES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 30 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)

1171.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIA QUINTANILLA ROBLES, quien falleció el día trece de junio del año dos mil dieciocho en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Francisco I. Madero s/n, colonia Guardados de Arriba, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88321; y es denunciado por ELFEGO BARRIENTOS GOMEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 28 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

1172.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, con Testigos de Asistencia las C.C. Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00023/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FLORENCIO AVALOS BARRÓN, denunciado por los C.C. GABRIELA, ELIZABETH, FLORENCIO Y JOSE ANTONIO, de apellidos AVALOS

REYES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de enero 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

1173.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ CIBRIÁN, denunciado por la C. BOCHIL MIREYA AYALA SANCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de febrero 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1174.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha once de febrero del año dos mil veinticinco ordenó radicar el Expediente 00045/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAMIRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. BERTHA ALICIA GARCIA MORENO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de febrero de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II

de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1175.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (25) veinticinco de noviembre de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente 00292/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA REYES DELGADO, denunciado por FLORENCIO AVALOS BARRÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de noviembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1176.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre PETRA RODRÍGUEZ AMARO, denunciado por CRISTINA RIESTRA ORTIZ; hago de su conocimiento que PETRA RODRÍGUEZ AMARO, falleció el día (16) dieciséis del octubre del año (1979) mil novecientos setenta y nueve, a la edad de (87) ochenta y siete años, teniendo su último domicilio ubicado en calle Morelos sin número, Zona Centro en Abasolo, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el

Despacho de este Tribunal, el (14) catorce de enero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

1177.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GONZALEZ TIJERINA, promovido por FLOR VIRGINIA ÁLVAREZ ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1178.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RUPERTO MARQUÉZ ALCALÁ Y GRACIELA CANTÚ GONZALEZ, promovido por MARTIN EDUARDO MARQUÉZ CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1179.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE SALINAS LÓPEZ, promovido por REFUGIO TORRES GUERRA, JOSE MA. TORRES SALINAS, BRENDA BERENICE TORRES SALINAS Y CARLOS IVÁN TORRES SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1180.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO GONZALEZ MARTÍNEZ, promovido por ELENA GONZALEZ FAUSTINA, ERIKA GONZALEZ GONZALEZ, MARIA ELENA GONZALEZ Y CITLALI GONZALEZ GONZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1181.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO

BAÑUELOS GALLARDO, promovido por MAYRA BAÑUELOS GALLARDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1182.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CASTILLO ORTIZ Y MARGARITA CERVANTES SOTO, promovido por JESÚS CATILLO CERVANTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1183.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN CHÁVEZ SILVA, quien falleció el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en esta ciudad, teniendo su último domicilio en la Brecha 120 Kilómetro 83.500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MARICELA BANDA CHÁVEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES
GALVÁN.- Rúbrica.

1184.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. FÉLIX ARENAS PUENTE, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día trece de julio del dos mil veinticuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Papaloapan entre 10 y 11, número 403 del Poblado el Realito de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los ROSA MA. ARENAS URRUTIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES
GALVÁN.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1185.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARLEN BIANEY VALDEZ MARTÍNEZ, quien falleció el uno de febrero del dos mil dieciséis, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Privada López Mateos número 1320, de la colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 87504, de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MARIA ELENA MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES
GALVÁN.- Rúbrica.

1186.- Febrero 27.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00455/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Samanta De Ángel Acosta, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Aldo Clemente Calleja, con el mismo carácter, en contra de GUILLERMO SUÁREZ RESÉNDIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: identificado como: predio urbano, ubicado en calle Abasolo número 122, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, lote 11, manzana 5, con superficie de 201.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 20.15 metros, con lote número 10; AL SURESTE, en 9.95 metros, con calle Abasolo; AL SUROESTE, en 20.15 metros, con lote número 12; y AL NOROESTE, en 10.0 metros, con lote número 18.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 23879, del municipio de Altamira, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha siete de agosto de dos mil nueve, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las ONCE HORAS del día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los veinticuatro días de enero de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1187.- Febrero 27 y Marzo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00665/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Aldo Clemente Calleja, con el mismo carácter, en contra de FERNANDO IBARRA BISSETT E IMELDA ROBLEDO TURRUBIATES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: identificado como: vivienda ubicado en la calle Gaspar Barrientos, número 411-1, manzana 13, lote 264, colonia Candelario Garza, del municipio de Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 42.15 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas la primera de 6.50 metros, con andador común y la segunda de 1.00 metros, con patio de servicio propio; AL SUR, en 7.50 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros, con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en dos medidas la primera de 3.15 metros, con patio de servicio propio y la segunda de 2.85 metros, con patio de servicio propio.- Área privativa: Superficie de 48.00 metros cuadrados, proindiviso de 22.79%.- AL NORTE, en 8.00 metros, con andador común; AL SUR, en 8.00 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en 6.00 metros, con casa número 2.- Estacionamiento 1, Superficie 11.09 metros cuadrados, proindiviso 5.27%.- AL NORTE, en 5.90 metros, con estacionamiento 2; AL SUR, en 5.90 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 2.05 metros con calle Gaspar Barrientos; y AL OESTE, en 2.05 metros, con casa número 1.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 11524, en el municipio de Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Valor pericial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DOCE HORAS del día

TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los seis días de febrero de dos mil veinticinco, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1188.- Febrero 27 y Marzo 6.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00977/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FIDEL PRADO BLANCO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Mallorca, número 260, lote 31, manzana 13 del Fraccionamiento Hacienda Coruña de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, casa 31, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con calle Mallorca, AL SUR en 5.00 metros con casa 36; AL ESTE en 14.50 metros con casa 32; AL OESTE en 14.50 metros con casa 30; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Numero 11936, Legajo 6-239, de fecha 26 de octubre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca bajo la Sección Segunda, Numero 95, Legajo 6194 de fecha 26 de octubre del 2007 del municipio de Altamira, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$320,880.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y el valor que corresponde a las dos terceras partes es la cantidad de \$213,920.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

(2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1189.- Febrero 27 y Marzo 6.- 1v2.
